INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de abril de 2015, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Dr. Montero 658 de esta ciudad capital, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, Locación de Inmuebles Ad Referéndum Reprogramación Presupuestaria Determinado N° 01/2015 para la sede de la Filial Santa Rosa del Aguaray de la Facultad de Ciencias Medicas. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley No. 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto N° 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resoluciones CD. Nº 218, 300/2012, 757/2012, 774/2012 y 183/2013:

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- El Pedido de la Administradora de la Facultad de Ciencias Medicas de fecha 19 de marzo de 2.015, para la contratación de alquiler de edificio para la filial de Santa Rosa del Aguaray.
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".
- El Dictamen N° 46/2.015 de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.

PRIMERO: Se procede a la verificación y análisis de los documentos llevados a cabo por la comisión en cual concluye que:

DOCUMENTOS	**AGRO FORESTAL TACUATI S.A.**
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	CUMPLE
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE
Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble.	CUMPLE
Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	CUMPLE

SEGUNDO: se procedió a clasificar la oferta de lo que resulta lo siguiente:

							AGRO FORESTAL TACUATI S.A.	
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	801315 02-006	Alquiler de Edificio	*Matricula Nº C19/538 – Padrón Nº 1250*	*Santa Rosa del Aguaray – Barrio Fátima*	*8*	*Meses*	40.000.000	320.000.000
2	8016150 4-998	Garantías de alquiler	*Matricula Nº C19/538 – Padrón Nº 1250*	*Santa Rosa del Aguaray – Barrio Fátima*	*1*	*Unidad*	40.000.000	40.000.000
					Precio Total (IVA incluido)			**360.000.000**

Conforme a lo expuesto y a las documentaciones presentadas por el oferente en el marco del llamado a Locación de Inmuebles Ad Referéndum Reprogramación Presupuestaria Determinado N° 01/2015 para la sede de la Filial Santa Rosa del Aguaray de la Facultad de Ciencias Medicas, se recomienda adjudicar al oferente **AGRO FORESTAL TACUATI S.A.**

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que la institución mediante sus dependencias responsables, antes de la firma del contrato, deberá dar cumplimiento a lo expresado por el abogado Juan Carlos Barreiro Perrota, en el dictamen nro. 46/2015 que hace mención al artículo 7º de la resolución DNCP Nº 458/12, a continuación se transcribe parta del dictamen:

Igualmente, la Convocante deberá dar cumplimiento a lo previsto en el art. 7º que exige que antes de la contratación se cerciore que el inmueble seleccionado no posee ninguna restricción al dominio que afecte el derecho de uso y goce temporal del mismo, y que las partes poseen plena capacidad para celebrar contratos. Esto se llama "Certificado de Condiciones de Dominio" del inmueble y es un documento requerido por un Escribano Público ante la Dirección General de los Registros Públicos.-

La vigencia del contrato de locación será de un año a partir de la firma del mismo.-

Es mi dictamen.-

Con lo que se dio por terminado el acto siendo el veintidós de abril del corriente las 10:00 hs luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, se suscribe en 3 (tres) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DR. NICOLAS LEZCANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. HUGO CESAR ARELLANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. ARIEL FRETES
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. INOCENCIA AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

ECON. ALDO TORRES
MIEMBRO DEL COMITÉ

C.P. CINTHIA ZARACHO
MIEMBRO DEL COMITÉ